Resolución No. 996
(Trece (13) del Mes Mayo del año 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRA DE ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE JARABA ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA, MAGDALENA,** En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias consagradas en los artículos 194, 195 y 196 de Ley 100 de 1993, artículos 15 y 16 del Decreto 1876 de 1994, y el manual de contratación de la E.S.E., expedido por la Junta Directiva de la ESE – Hospital Nuestra Señora de Santa Ana, Magdalena.

CONSIDERANDO:

I. Que por motivos de conveniencia, oportunidad y legalidad, la Empresa Social del Estado – Hospital Nuestra Señora de Santa Ana Magdalena, requiere realizar una contratación, dada su adecuación a los planes de inversión y adquisición, la existencia de disponibilidad presupuestal y la fijación de los respectivos parámetros de selección, resulta oportuno convocar a un proceso de selección por la modalidad de convocatoria pública, para el objeto a contratar, con un Presupuesto Oficial **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($442.288.083) M/L,** amparados con el CDP No. 202601884 de fecha 28 de Abril del año 2026, expedido por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Santa Ana.

II. Que la entidad requiere adelantar la ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física del Centro de Salud del corregimiento de JARABA, ubicado en zona rural municipio de Santa Ana, Magdalena, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.

III. Que, para tal efecto, se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el análisis del sector, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

IV. Que el proceso de selección se adelantará mediante convocatoria pública, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

V. Que el proceso será publicado y adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

VI. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso que se derive del presente proceso de contratación.

VII. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO - Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública No. CONV-PUB-001-2026, cuyo objeto es: "**EJECUCIÓN DE OBRA DE ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE JARABA ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**".

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL - El presupuesto oficial del proceso es la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($442.288.083) M/L**, incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás erogaciones.

ARTÍCULO TERCERO. MODALIDAD DE SELECCIÓN - El proceso se adelantará mediante convocatoria pública, conforme al régimen especial de contratación aplicable a la E.S.E. y a lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA - El cronograma del proceso será el establecido en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - El proceso cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
CC. No. 85.204.047 expedida en Santa Ana, Magdalena
Gerente. ESE- Hospital Nuestra Señora de Santa Ana, Magdalena